

Expulsión por motivos académicos

1. No podrá aplicar al mismo Grado o Master del que fue expulsado
2. Podrá aplicar a otro Grado o Master distinto del que fue expulsado (haciendo todo el proceso de admisión de nuevo, ieGAT incluido)
 - a. En Master podrá aplicar a los 2 años de la fecha de expulsión
 - b. En Grado se evalúa tanto por parte de la Dirección de programa del Grado de destino como por el departamento de admisiones y se decide si puede o no realizar el nuevo grado solicitado el mismo año que es baja académica si el alumno lo solicita. Para ello se tendrá en cuenta la experiencia anterior y los motivos del estudiante, pudiendo fijar condiciones especiales.
3. Convalidación de créditos
 - a. En Master NO se convalidará ningún crédito
 - b. En Grado existe la posibilidad de reconocer créditos por asignaturas cursadas en el otro Grado, pero la decisión corresponde a la Dirección del Grado. Normalmente se reconocen las asignaturas transversales (Módulo IE) y algunas otras por electives si se considera que tiene vinculación con el nuevo Grado. Siguiendo la legislación vigente, sí se convalidarán de forma automática las asignaturas básicas de la misma rama de conocimiento.
4. Dual Degrees
 - a. En Master la expulsión en un programa implica la expulsión en el otro programa
 - b. En Grado dependerá de si los suspensos son en asignaturas de uno de los Grados (se le expulsa de ese) o de los dos Grados (se le expulsa de ambos). En todo caso, ya existen medidas preventivas y si en los 2 primeros años tiene un número alto de créditos suspendidos aunque inferior de los 18 ECTS, se le pide que se pase a uno de los Grados simples para evitar la expulsión.
5. Tanto en Grado como en Master podrán volver a aplicar a beca

Expulsión por infracción del código ético – tanto para Grado como para master

Las expulsiones por infracción del código ético son permanentes. El alumno expulsado no podrá volver a aplicar a IE.